



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00015 00
Proceso	Verbal-Declaración de pertenencia
Demandante	Luis Fernando Agudelo Estrada
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Luis Alberto Sarria Briñez
Decisión	Resuelve y requiere

Se pone en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras.

De igual forma, se incorpora al expediente la respuesta a la demanda, oportunamente allegada por Clara Rosemary y Aura María Sarria Hernández, en calidad de herederas determinadas del señor Luis Alberto Sarria Briñez, a través de apoderado judicial.

De otro lado, por secretaría, se dispone el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Luis Alberto Sarria Briñez, en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por último, se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que se sirva allegar las fotografías de la valla instalada en el inmueble, en las que se observe el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7°, artículo 375 *ibídem*.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4abfabf3d122453b459b0ff4a0477211dd9b184fb1c3bdefcc78cfd5b79339b**
Documento generado en 21/06/2022 11:54:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**